

ACTA C.P.V. Nº 1/2014

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

* D. José Antonio Guerrero Arroyo, Coordinador Provincial del Servicio Periférico de la Consejería de Fomento, Vicepresidente, que ejerce la Presidencia en ausencia del Titular.

VOCALES:

* D. Daniel Almansa Menchero, Jefe del Servicio de Vivienda del Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

* D. José Díaz-Pintado Hilario, en representación del miembro titular y representante de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

* D. Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez Madridejos, en representación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

* D. José Luis Tirado Tirado, en representación del Sindicato UGT.

* D. Emiliano Lozano Real, Representante de las Asociaciones de Vecinos.

SECRETARIO:

* D^a. M^a Dolores Rivero Moreno, Secretaria Provincial del Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

ASISTENTES:

* D. Cándido Barba Ruedas, del Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

* D^a. M^a del Mar Casero Expósito, del Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

No excusa su asistencia:

* D. Isidro González Rodríguez, en representación del Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en Ciudad Real.

* D. Germán Díaz Pérez, Alcalde de Saceruela, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha.

* D. Santiago Cruz Camacho., en representación del Sindicato Comisiones Obreras.

En Ciudad Real, a veintiséis de marzo de dos mil catorce, siendo las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, se reúnen los miembros de la Comisión Provincial de Vivienda que se citan al margen, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.- Adjudicación de Viviendas con Protección Pública vacantes en varios municipios de la provincia.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- La Comisión aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- En relación con la adjudicación de Viviendas con Protección Pública vacantes en varios municipios de la provincia, la Comisión Provincial de Vivienda procedió a adoptar los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º.- A tenor de lo establecido en la Disposición Final del Decreto 173/2009 por la que se añade el artículo 29.bis del Decreto 109/2008 de 29 de Julio, respecto a la adjudicación de las viviendas de Promoción Pública vacantes pertenecientes al parque público regional de vivienda: Se informa a la Comisión de las prioritizaciones solicitadas por diferentes Ayuntamientos de la provincia para cubrir necesidades urgentes de vivienda de familias con especiales dificultades justificadas mediante informes sociales, todo ello al amparo del artículo 29 – bis del Decreto 173/2009 de 10 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2012.

Todas ellas reúnen los requisitos establecidos en el artículo 29 bis) del Decreto 109/2008 por lo que delegada en el Presidente de la Comisión la adjudicación en el momento en que se produzca cada vacante (ultima modificación del 29-bis Decreto 18/2011 de 29/03/2011), se procede en este momento a dar cuenta ante esta Comisión Provincial de Vivienda de las adjudicaciones así efectuadas y de aquellas que por diversos motivos se encuentran pendientes de adjudicación.

- Se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad y se aprueban las propuestas de adjudicación de viviendas a la vista de los informes sociales remitidos por los Ayuntamientos de las localidades de Aldea del Rey, Fuente el Fresno y Santa Cruz de Mudela a los adjudicatarios y en los términos indicados en el anexo adjunto. En el caso de la localidad de Agudo, la Comisión aprueba la propuesta de adjudicación de vivienda, estando no obstante condicionada a la comprobación del estado de la vivienda y, en su caso, a la disponibilidad presupuestaria en caso de fuera necesaria.

Se informa a la Comisión Provincial de Vivienda de las prioritizaciones solicitadas por el Instituto de la Mujer para cubrir las necesidades de vivienda de mujeres víctimas de violencia de género

Se han adjudicado 3 viviendas a mujeres prioritizadas por el Instituto de la Mujer que a continuación se detallan por localidades:

- Valdepeñas 1
- Ciudad Real. 2

Al no tener viviendas disponibles están pendientes de adjudicación 10 solicitudes.

2º.- Solicitudes de cambio de viviendas de promoción pública:

La normativa no contempla el cambio de vivienda por lo que se actúa según las directrices marcadas por las decisiones de la CPV y lo que decía la normativa anterior a la creación del Registro de Demandantes.

Se informa a la Comisión de las solicitudes de cambio de VPP que hacen algunos demandantes que ya tienen adjudicada vivienda.

Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada para estimar / desestimar las solicitudes de cambios de viviendas en los términos y a las personas indicadas a continuación.

Estos cambios se realizarán atendiendo a la fecha de inscripción en el Registro de demandantes y siempre que se cumplan los requisitos indispensables exigidos:

- 1) Estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda, 2) Estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad y 3) Mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad.

CAMBIOS POR MINUSVALÍAS.

Solicitante: [REDACTED]

Titular VPP: [REDACTED]

Motivo permuta. Vive en una vivienda de 65 metros cuadrados 6 personas, cuatro hijos (FM)

Situación. NO MRP.

ACUERDO: Se **ESTIMÓ** en la Comisión celebrada el pasado mes de noviembre de 2013, siempre y cuando se pusiese al corriente de pago de los recibos que adeudaba. En concreto 13 recibos pendientes, por un importe de 650,71 euros.

Observaciones: Debe aportar certificado de minusvalía completo y actualizado. Así como hacer efectivo de 2 recibos que aún adeuda. Se le adjudicará la vivienda localizada en [REDACTED] Expte. CR-92/030, Grupo 7024, Cuenta 23. Es una vivienda de 90 metros cuadrados. Se ha puesto al corriente de pago.

En este caso concreto, se informa a la Comisión que una vez cumplidos los requisitos exigidos en la preaprobación de la Comisión anterior, ésta ha tenido efecto.

Solicitante: [REDACTED]

Titular vpp: [REDACTED]

Motivo permuta: Problemas de salud. Movilidad reducida.

Situación: Se trata de MRP y solicita cambio a una vivienda adaptada a los problemas de salud familiares.

ACUERDO: **ESTIMAR**. Siendo atendida dicha adjudicación cuando se encuentre una vivienda vacante que se adapte a sus circunstancias y siempre que se encuentre al corriente del pago de la renta mensual de alquiler, las demás cantidades a los que se está obligado por la Junta Administradora correspondiente y del resto de las obligaciones que la titularidad de dicho contrato conlleva., así como dejar la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad.

Solicitante: [REDACTED]

Titular vpp: [REDACTED]

Motivo permuta: problemas de movilidad (MRP). Demanda vivienda con 4 habitaciones, ya que viven en la actual cinco personas y resulta insuficiente. Vive en un Bajo, si bien la vivienda no dispone de dormitorio en planta baja.

Situación. MRP

ACUERDO: **ESTIMAR**. Siendo atendida dicha adjudicación cuando se encuentre una vivienda vacante que se adapte a sus circunstancias y siempre que se encuentre al corriente del pago de la renta mensual de alquiler, las demás cantidades a los que se está obligado por la Junta Administradora correspondiente y del resto de las obligaciones que la titularidad de dicho contrato conlleva., así como dejar la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad

Solicitante: [REDACTED]

Titular VPP: [REDACTED]

Motivo Permuta. Problemas de invalidez.

Situación: Presenta certificado con un grado de discapacidad del 73%, **pero no presenta MRP**

ACUERDO. **NO ESTIMAR** el cambio de vivienda por motivos de discapacidad, sin tener reconocida movilidad reducida permanente. Deberá aportar certificado actualizado del Centro Base, en el que se acredite la condición de movilidad reducida permanente.

CAMBIOS POR SUPERFICIE INSUFICIENTE.

Solicitante: [REDACTED]

Titular VPP: [REDACTED]

Motivo: cambio de vivienda por familia numerosa. La vivienda dispone de un solo dormitorio.

Situación: Tiene 3 hijos. Solicita cambio por superficie insuficiente y familia numerosa.

ACUERDO. **ESTIMAR** el cambio de vivienda solicitado por motivos de superficie insuficiente, siempre y cuando haya vacante una vivienda que se ajuste a su necesidad de demanda y se encuentre al corriente del pago de la renta mensual de alquiler, las demás cantidades a los que se está obligado por la Junta Administradora correspondiente y del resto de las obligaciones que la titularidad de dicho contrato conlleva., así como dejar la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad

Observaciones: Sí está inscrito en el Registro y se encuentra al corriente de pago de las cuotas de la renta mensual de alquiler. La vivienda que en la actualidad ocupa resulta insuficiente para atender las necesidades familiares.

Solicitante: [REDACTED]

Titular vpp: [REDACTED]

Motivo permuta: Problemas de salud (problemas de corazón, artrosis, etc

Situación: Solicita cambio de vivienda. Tiene adjudicada una vivienda de 3 dormitorios que para él y sus problemas resulta demasiado grande. Solicita permuta por una más pequeña. Al haber variado su situación familiar

ACUERDO: **ESTIMAR**. El estimar favorablemente esta permuta, con carácter excepcional, nos permitiría disponer de una vivienda libre de tamaño grande, para familia numerosa y a él adjudicarle una menor, de 1 dormitorio.

Se encuentra al corriente de pago. La vivienda originalmente adjudicada la deberá dejar en perfectas condiciones de habitabilidad..

En el apartado OTROS ASUNTOS, el ponente da cuenta a los asistentes del listado actualizado a día de la fecha de la Comisión (26 de marzo de 2014) de solicitudes del Registro de Demandantes de vivienda en la provincia, como así se había acordado en la reunión celebrada por la Comisión en noviembre de 2013. La actualización de dichas solicitudes ha supuesto una reducción del 40,74% sobre el listado original.

Las listas de demandantes de vivienda que se presentan actualizadas a los miembros de la Comisión se corresponden con las siguientes localidades: Abenojar, Agudo, Alamillo, Alcoba de los Montes, Alcolea de Calatrava, Alcubillas, Alcázar de San Juan, Aldea del Rey, Almadén, Almadenejos, Almagro, Almedina, Almodóvar del Campo, Almuradiel, Anchuras, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Ballesteros de Calatrava, Campo de Criptana, Carrión de Calatrava, Chillón, Corral de Calatrava, Cortijos de Abajo, Cortijos de Arriba, Cózar, Daimiel, Fernancaballero, Fuente el Fresno, Membrilla, Pedro Muñoz, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso, Valdepeñas, Villarrubia de los Ojos.

Asimismo la Comisión acuerda que se continúe con la actualización de listas del resto de localidades de la provincia, dando cuenta de las mismas en la próxima Comisión.

TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

En primer lugar, el representante de las Asociaciones de Vecinos, don Emiliano Lozano Real traslada a los asistentes si existe la posibilidad de que se pudiera adquirir en compra viviendas que se encuentran en régimen del alquiler. El Jefe del Servicio de Vivienda, Daniel Almansa Menchero, informa a los presentes de que por parte de la Administración se baraja la posibilidad, certera, de poner a la venta viviendas que se encuentren en régimen de alquiler para que sus hasta ahora titulares las puedan adquirir. Tasando de manera razonable el precio de venta y descontando el importe hasta ese momento entregado.

Este nuevo modelo de adquisición de vivienda, podría suponer una mayor implicación en el cuidado y mantenimiento de las mismas por parte de sus titulares, al considerarlas de su propiedad. En principio se atenderían únicamente aquellas peticiones que ya tengamos constancia que nos la han realizado, estudiando de manera individualizada cada uno de los casos en la siguiente comisión. En cualquier caso, quien estuviese interesado en esta opción puede realizar dicha petición, siendo estudiada en cada caso.

Finalmente, el representante del sindicato UGT, don José Luis Tirado, solicita de la Comisión que se interese ante GICAMAN sobre la petición de vivienda cursada por don Ismael Martínez Sandoval y doña María del Carmen Ruedas Merchante, que se encuentran en situación de desahucio hipotecario inminente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos.

Vº. Bº.:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. José Antonio Guerrero Arroyo



